

GE-Min014

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 013 DE 2020

En Cota, Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), se reunieron las siguientes personas: El Ingeniero JOSÉ ALONSO MUÑOZ REDONDO en calidad de Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P., EDUARDS EDWIND POVEDA AGUILLON TENICO DE ASEO EMSERCOTA S.A. E.S.P., en calidad de supervisor del contrato y la Señora LUISA MARIA MORALES GONZALEZ con cédula de ciudadanía No. 1.136.881.422 de Bogotá D.C., Cundinamarca, en calidad de contratista, con el objeto de liquidar en forma bilateral el CONTRATO No. 013 de 2020 de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 39 literal B, Articulo 44 y Articulo 52 del Acuerdo 01 de 2014 Manual de contratación, con fundamento en los principios de legalidad y autonomía de la voluntad.

## Aspectos generales del contrato:

CONTRATISTA : LUISA MARIA MORALES GONZALEZ

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA

CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 640 DE 2019.

VALOR DEL EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO MILLONES

CONTRATO : CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400,000.00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN : LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE CONTARÁ DESDE LA

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020, PREVIA EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL.

FECHA DE INICIO FECHA DE

TERMINACION

ENERO 02 DE 2020

FEBRERO 28 DE 2020

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca

Teléfono: 8641425 - 8777148 Emergencias: 320 8377877 NIT: 900.124.654-4 pgr@emsercota.gov.co





GE-Min014

## Balance final del contrato:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 4.400.000,00	
RUBROS	24510	SALDO
	VALOR	
VALOR ACTA 1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
VALOR ACTA 2	\$ 2.200.000,00	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO	\$ 4.400.000,00	
SALDO	\$ 0,00	\$ 0,00

TOTAL A GIRAR	\$ 2.200.000,00
	7 -1-00,000,00

De acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el Técnico de aseo de **EMSERCOTA S.A. E.S.P., EDUARDS EDWIND POVEDA AGUILLON** y supervisor del contrato, del día veintiocho (28) del mes febrero de 2020, y del acta de corte número dos (02) se establece que el contrato Nro. 013 de 2020 se cumplió a satisfacción.

En consecuencia, las partes se declaran a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO. Por lo tanto, el CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra EMSERCOTA S.A. E.S.P. y por consiguiente suscribe sin salvedades el presente documento.

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EDUARDS POVEDA AGUILLON

in de la companio de

TECNICO DE ASEO-SUPERVISOR EMSERCOTA S.A. E.S.P.

LUISA MORALES GONZALEZ C.C. 1.136:881.422de Bogotá D.C.

CONTRATISTA

JOSÉ ALONSO MUÑOZ REDONDO Gerente EMSERÇOTA S.A. E.S.P.

Elaboró. Eduards Poveda Aguillón – Técnico de Aseo Aprobó. Lina Mercedes Rodríguez - Profesional Universitario - Financiera Vo.Bo. Jessica Vélez - Profesional Universitario – Jurídico

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca

Teléfono: 8641425 - 8777148 Emergencias: 320 8377877 NIT: 900.124.654-4 par@emsercota.gov.co

